Firmado digitalmente por NAVARRO DEPAZ Carlos Edmundo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2022 09:16:37 -05:00

Lima, 13 de Junio del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000477-2022-D-FISI/UNMSM

VISTO *el expediente digital N° UNMSM-20220040528, de fecha 23 de mayo de 2022, presentado por don* ***Alejandro Dionicio Portuguez Tapia*** *con código de matrícula Nº 22207047, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, quien solicita anulación de ingreso, esta unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

Que, don Alejandro Dionicio Portuguez Tapia con código de matrícula Nº 22207047, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2022-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente con fecha 23 de mayo de 2022, ha solicitado la anulación de ingreso;

Que, el Proceso de Anulación de Ingreso se encuentra estipulado en el inciso s) del artículo 110 del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18, de fecha 10 de setiembre del 2018;

Que, mediante Oficio Nº 000208-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000133-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la anulación de ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, a don Alejandro Dionicio Portuguez Tapia con código de matrícula Nº 22207047;

Que mediante Oficio Nº 000120-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 02 de junio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. ***Aprobar****, la anulación de ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, a don* ***Alejandro Dionicio Portuguez Tapia*** *con código de matrícula Nº 22207047.*

2. ***Elevar*** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

Firmado digitalmente por PRO CONCEPCION Luzmila Elisa FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2022 18:30:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IVNDFMX**